

SECRETARÍA GENERAL

PUERTO VALLARTA

080

Secretaria General.
Pleno 0032/2018.
Punto 4.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Noviembre de 2018.

C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda
Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Presidenta de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico
Lic. Carmina Palacios Ibarra
Presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
Lic. José Adolfo López Solorio
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito
L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez
Regidor

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la implementación de campañas publicitarias permanentes con el fin de fomentar y fortalecer la confianza social en los servidores públicos que desempeñen funciones en las áreas de Seguridad Ciudadana, Tránsito, Protección Civil y Bomberos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 029/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de GOBERNACIÓN, HACIENDA, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y; SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la implementación de campañas publicitarias permanentes con el fin de fomentar y fortalecer la confianza social en los servidores públicos que desempeñen funciones en las áreas de Seguridad Ciudadana, Tránsito, Protección Civil y Bomberos.

Notifiquese.-

ATENTAMENTE

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Noviembre de 2018 El C. Secretario Coneral del Ayuntampento

Mtro. Victor Manuel Bernal Varga

C.o.p.-Expediente

PUERTO VALLARTA

ETARIA GE

Calle Independencia # 123, Planta Alta Col. Centro C.P. 48300



01 (322) 223 25 00